



Sesión: 80
Fecha: 03-10-2022
Hora: 17:05

Proyecto de Resolución N° 428

Materia:

La Cámara de Diputados hace presente al gobierno que, en el eventual nuevo procedimiento constituyente, al constituir este un proceso que atañe a la nación chilena, no es admisible la injerencia de organismos internacionales.

Votación Sala

Estado: Rechazado
Sesión: 82
Fecha: 05-10-2022
A Favor: 63
En Contra: 60
Abstención: 15
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Roberto Arroyo Muñoz**
- 2 **Karen Medina Vásquez**
- 3 **Gloria Naveillan Arriagada**
- 4 **Francisco Pulgar Castillo**
- 5 **Gaspar Rivas Sánchez**



Adherentes:

1



PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS HACE VER AL GOBIERNO QUE, EN EL EVENTUAL NUEVO PROCEDIMIENTO CONSTITUYENTE, AL CONSTITUIR ESTE UN PROCESO QUE ATAÑE A LA NACIÓN CHILENA, NO ES ADMISIBLE LA INJERENCIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

CONSIDERANDO:

Como es de público conocimiento, luego del resultado del Plebiscito de Salida acontecido el 4 de septiembre recién pasado, algunos actores piden un nuevo proceso, otros hablan derechamente de continuidad del mismo, y otros de Reforma Constitucional.

Uno de los aspectos que llamó la atención de muchos compatriotas, fue la activa participación del Sistema de Naciones Unidas. Es más, existe un llamado *Memorándum de Entendimiento* firmado entre la entonces presidenta de la Convención Constitucional Elisa Loncón y el Coordinador Residente *ad interim* del Sistema de Naciones Unidas Miguel Barreto el día 12 de agosto de 2021, y que ingresó formalmente a la Convención el día 23 del mismo mes y año. Algunos Convencionales señalaron incluso que jamás fueron consultados sobre la aquiescencia de este, y que ellos creen que debió consultárseles su necesario parecer.

En dicho documento oficial se contienen elementos que es necesario destacar:



- En la consideración número tercera del mismo, se estipula gravemente que el Sistema de las Naciones Unidas en Chile, y las agencias que lo componen, así como sus fondos y programas que también integran, tienen como mandato general promover y alcanzar las metas de la Agenda 2030;
- El Coordinador Residente tiene como tarea principal, coordinar el trabajo de las distintas agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile y asegurar -nótese muy bien el término usado- la coherencia y alineación con los principios de la Agenda en el trabajo que se desarrolle en el país;
- El establecimiento de cooperación tiene su fin en el fortalecimiento de la colaboración entre el mencionado Sistema Internacional y nuestro país, buscando el desarrollo de iniciativas cuyo resultado sea el siguiente: el de elaboración de una Nueva Constitución;
- El Artículo X incluso contiene una inaudita cláusula de mecanismo de “Solución de controversias”, señalando expresamente que *“Las Partes buscarán resolver amigablemente cualquier diferencia que surja o esté relacionada con el presente Memorando o con su interpretación e implementación”*. Nos preguntamos entonces razonablemente: ¿cómo es posible que quien ocupe la presidencia de la Convención haya firmado un Memorándum con una agencia internacional si ni aún siquiera existía el Reglamento interno -que sólo recién vino a publicarse el día 13 de octubre de ese año- de dicha Convención Constitucional?;
- Dicha Agenda no ha sido parte de explícito Programa Presidencial alguno, y por lo tanto no cuenta con la legitimidad que podría haberle dado una Elección Presidencial. Tampoco cuenta con aprobación de este Congreso.

**POR ESTAS CONSIDERACIONES,
SE TIENE A BIEN PRESENTAR EL SIGUIENTE
“PROYECTO DE ACUERDO” POR EL CUAL LA**



CÁMARA DE DIPUTADOS HACE VER A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE, EN EL EVENTUAL NUEVO PROCEDIMIENTO CONSTITUYENTE, NO ES ADMISIBLE LA INJERENCIA O DIRECTRICES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, ESPECIALMENTE -NO ÚNICAMENTE- LAS PROVENIENTES DEL DECRETO 67, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PUBLICADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE “CREA CONSEJO NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”.-

YOVANA AHUMADA PALMA
ROBERTO ARROYO MUÑOZ
VÍCTOR PINO FUENTES
ENRIQUE LEE FLORES
RUBÉN OYARZO FIGUEROA
KAREN MEDINA VÁSQUEZ
GLORIA NAVEILLÁN ARRIAGADA
FRANCISCO PULGAR CASTILLO
GASPAR RIVAS SÁNCHEZ

Diputados PARTIDO DE LA GENTE e INDEPENDIENTES



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

